

ANEXO 2

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

255
#



SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

HONORABLE SEÑOR MINISTRO MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ E.S.D.:

Quien suscribe, **LCDO. DAVID GONZALEZ SOLIS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-413-192, y demás generales que constan en el Poder que antecede, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de las Sociedades Anónimas **ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A., y ENA ESTE, S.A.**, todas de la Sección de Mercantil, del Registro Público de Panamá, y demás generales que constan en el Poder antes mencionado, por este medio concurre ante su despacho a su digno cargo con el fin de presentar formal Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, clasificado en el Sector Industria de la Construcción, el cual consta de 532 fojas, para el proyecto denominado **“ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES.”**, ubicado en la servidumbre vial de los Corredores, Norte, Sur, Este y sus ramales asociados, los cuales atraviesan los distritos de San Miguelito y Panamá, provincia de Panamá, elaborado por los Consultores Ambientales **ROBERTO CAICEDO** y **JUAN A. ORTEGA**, debidamente registrados en el Ministerio de Ambiente, bajo los números de Registros **DEIA-IRC-040-2021** y **DEIA-IRC-057-2009**.

A su vez autorizo al Ingeniero **ROBERTO CAICEDO**, varón panameño, mayor de edad con cédula de identificación personal No. 5-7-576, para que, en mi nombre, retire la documentación concerniente al Proceso Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, del presente Estudio.

Adjuntamos a la presente Solicitud los documentos que a continuación se detallan:

- Original del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia (2 cds) digital del Estudio de Impacto Ambiental.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de Cédula cotejada ante Notario Público del Apoderado Legal promotor del proyecto.
- Copia de Resolución DAPB-174-2022 de 24 de agosto de 2022, por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **“ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES.”**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
256
[Handwritten signature]



- Copias de Cédulas cotejada ante notario público del equipo consultor que Elaboró el EsIA.
- Plano del Proyecto.

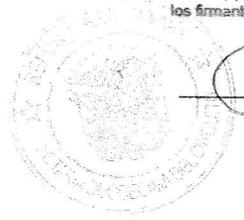
Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el Decreto 975 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Panamá su fecha de presentación,

Del Honorable Señor Ministro;

LCDO. DAVID GONZALEZ SOLIS
 Apoderado Judicial
ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A.

La Suscrita, Ela Marie Jaen Herrera, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.
CERTIFICO:
 Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



Panamá 14 SEP 2022

Testigos [Signature] Testigos [Signature]

[Signature]
 Licda. Ela Marie Jaen Herrera.
 Notaria Pública Duodécima

257